



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL CGP, EL DECRETO LEY 806 DE 2020, Y LA LEY 2213 DE 2022

<i>RADICADO</i>	<i>CLASE</i>	<i>DOCUMENTO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO</i>	<i>TERMINO DE TRASLADO -DIAS-</i>
54001315300720220004400	HIPOTECARIO1	LIQUIDACION CREDITO	3
54001315300720200010600	EJECUTIVO	LIQUIDACION CREDITO	3
54001315300720210028000	HIPOTECARIO	LIQUIDACION CREDITO	3
54001315300720230024000	EJECUTIVO	LIQUIDACION CREDITO	3
54001315300720170028200	HIPOTECARIO	LIQUIDACION CREDITO	3
54001400300220050071201	APELACION AUTO-02	MEMORIAL REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA	3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 del CGP, Y LO ESTATUIDO EN EL DECRETO LEY 806 DE 2020, A LAS 08:00 A.M. DE HOY SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, EN TRASADO A LA PARTE CONTRARIA, Y A LOS NO RECURRENTES – EN SU CASO- POR EL TERMINO ANOTADO, DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 23 DE FEBRERO DE 2024

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario